



*EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA*  
*Área de Hacienda, Personal y Régimen General*

## **INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO**

El presente informe económico-financiero se emite en cumplimiento de lo que establece el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Proyecto de Presupuesto para 2013, que se presenta para su discusión y, en su caso, aprobación, asciende a la cantidad de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS (183.000.483 €) tanto en ingresos como en gastos.

### ***Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos***

Para la cuantificación de las previsiones del estado de ingresos se han analizado las tendencias de ingresos de los diferentes conceptos desde el ejercicio 2004 al 2011, y considerando asimismo los ingresos contabilizados hasta noviembre de 2012, podemos realizar la estimación de los DRN a obtener en 2012, y partiendo de este dato, y teniendo en cuenta la actualización de tipos impositivos, coeficientes y tarifas propuestos en las ordenanzas fiscales para el ejercicio 2013, de acuerdo con el acuerdo de aprobación provisional de Pleno de 30 de octubre de 2012.

En lo que se refiere a los tributos, y a la vista de la aprobación provisional, en impuestos municipales sólo se modifica el coeficiente de situación aplicable a las diferentes categorías de calles del Impuesto sobre Actividades Económicas, y las tasas por lo general se incrementan en el IPC acordado del 2,7 %, con algunos incrementos mayores en algunas de ellas, como veremos, de acuerdo con el Plan de Ajuste previsto en el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, y aprobado por Pleno de 28 de marzo de 2012.

La evaluación de los diferentes conceptos de ingreso, teniendo en cuenta que sus importes hasta 2011 se corresponden con los Derechos Reconocidos Netos (DRN en adelante) aprobados en las diferentes liquidaciones de esos ejercicios, los de



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**  
*Área de Hacienda, Personal y Régimen General*

2012 serán los esperados, de acuerdo con la evolución de los padrones y de los ingresos hasta noviembre de 2012, es la siguiente:

### **Impuesto de bienes inmuebles**

Una vez analizada la evolución de los padrones comparados los de cada ejercicio, de 2004 a 2012, tal y como se analizó para la elaboración del presupuesto de ingresos de 2012, vimos que en cuanto a IBI Rústica y Urbana, presentan unas variaciones medias anuales en euros de:

NOMBRE	INCREM. MEDIO
IBI Rustica	557
IBI Urbana	1.135.288

Por otra parte, vemos que 2004 a 2011 los incrementos experimentados en los DRN, como consecuencia o bien de las liquidaciones de ingreso directo, o por el cobro de derechos correspondiente a ejercicios pasados, arroja las siguientes diferencias con respecto a los padrones:

DIFERENCIAS ENTRE LOS D.R.N. Y LOS PADRONES									
	2.004	2.005	2.006	2.007	2.008	2.009	2.010	2.011	MEDIA
Impuesto sobre Bienes Inmuebles. B.I. de Naturaleza Rústica	-1.276	-2.760	-3.661	-2.772	-3.476	4.914	285	1.631	-791
Impuesto sobre Bienes Inmuebles. B.I. de Naturaleza Urbana	1.419.312	1.392.817	625.801	523.850	1.915.292	-1.206.620	2.247.338	3.283.136	1.133.436

Con respecto al impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, podremos realizar la previsión de DRN del ejercicio 2012, teniendo en cuenta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, "Con efectos para los periodos impositivos que se inicien en los años 2012 y 2013, los tipos de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aprobados para los bienes inmuebles urbanos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 72 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, resultarán incrementados en los siguientes porcentajes:

a) El 10 por 100 para los municipios que hayan sido objeto de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general para bienes inmuebles urbanos como consecuencia de una ponencia de valores total aprobada con anterioridad al año 2002, no pudiendo resultar el tipo de gravamen mínimo y supletorio inferior al 0,5 por ciento en 2012 y al 0,6 por 100 en 2013".



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**  
*Área de Hacienda, Personal y Régimen General*

Por aplicación de la norma anterior, la previsión de DRN de 2012 y 2013:

<b>IBI URBANA</b>	<b>2.012</b>	<b>2.013</b>
Base imponible		5.650.845.060
Incremento padrones		1.135.288
Ingresos directos		2.100.000
<b>D.R.N.</b>	<b>50.066.572</b>	<b>49.852.590</b>

Para el ejercicio de 2013 consideramos un incremento inferior al de los ingresos directos medios ya que estos son fruto por un lado de las inspecciones realizadas por el Catastro inmobiliario, y por las altas de nuevas construcciones. Al disminuir estas últimas por los efectos de la crisis inmobiliaria, estimaremos que los ingresos de 2013 serán incluso algo menores que los esperados en 2012, ya que en la actualidad, ya hay contabilizados algo mas de 50 millones.

En cuanto al IBI de naturaleza rústica, consideramos, como veremos, una cifra similar a los esperados para el ejercicio 2012.

<b>IBI RUSTICA</b>	<b>2.012</b>	<b>2.013</b>
Prev. Padrón 2012	420.191	419.400
Prev. Ingres. Directos 2012	-791	-791
Total	419.400	
Incremento padrón		557
<b>Total IBI Rústica 2012</b>	<b>419.400</b>	<b>419.167</b>

En cuanto a los bienes inmuebles de características especiales, teniendo en cuenta que estos inmuebles fueron objeto de revisión catastral, podemos determinar que se vienen incrementando de media, los D.R.N. en unos 610 mil euros al año, al incrementarse las bases liquidables del impuesto por aplicación de la normativa específica. También es de destacar la incorporación al padrón de 2013 de la ampliación que ha realizado Repsol Petroleo S.A. en su refinería del valle de Escombreras. La previsión de ingresos, manteniendo el tipo de gravamen constante en el periodo considerado, es la siguiente:

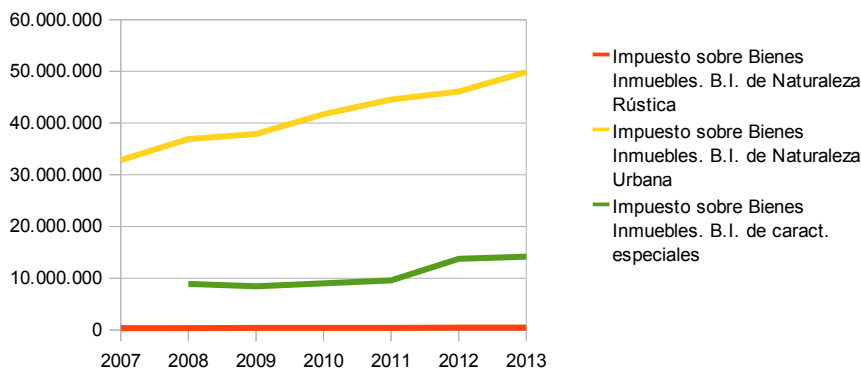


**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**  
*Área de Hacienda, Personal y Régimen General*

<b>BICES</b>	<b>2.012</b>	<b>2.013</b>
Padrón	12.012.115	13.511.738
Decremento reducciones		400.000
Incremento Repsol	1.499.623	239.832
<b>Total Bices</b>	<b>13.511.738</b>	<b>14.151.570</b>

Se ha estimado que el incremento se reduce de 610 a 400 mil euros al no contemplar a Repsol Petróleo, que se ha indicado independiente del resto.

**IMPUESTOS BIENES INMUEBLES**



**Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana**

Para el ejercicio 2013, se mantienen los coeficientes y el tipo de gravamen.

Según las liquidaciones de los ejercicios 2004 a 2011, los DRN de este impuesto han ascendido a:

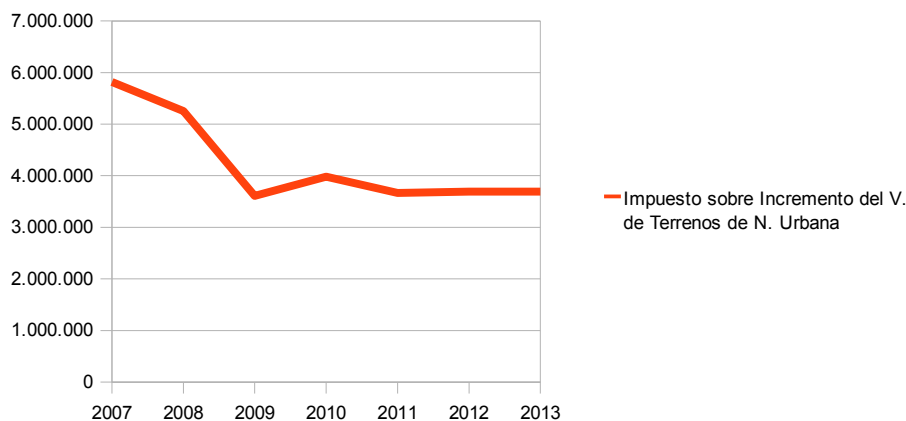
CONCEPTO	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Impuesto sobre Incremento del V. de Terrenos de N. Urbana	6.179.063	5.735.737	5.690.222	5.818.244	5.256.091	3.607.444	3.981.015	3.668.828

A la vista de los DRN contabilizados en el ejercicio 2012, podemos estimar que van a ser similares a 2011, y también estimaremos una cifra similar para 2013.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**  
**Área de Hacienda, Personal y Régimen General**

	2.011	2.012	2.013
Impuesto sobre Incremento del V. de Terrenos de N. Urbana	3.668.828	3.690.995	3.691.000



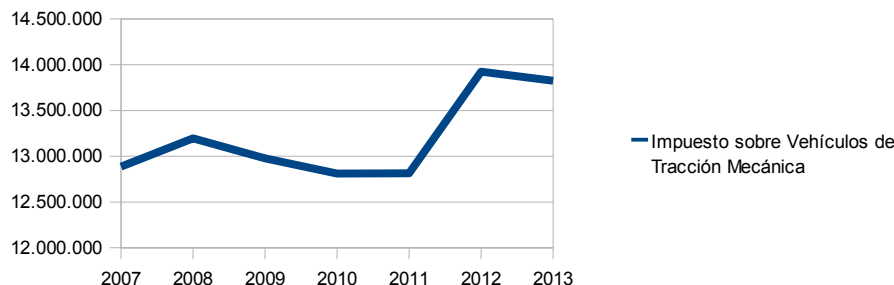
***Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica***

A la hora de realizar una estimación de los Derechos a reconocer en 2013 del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, hay que tener en cuenta la tendencia actual por parte de las empresas automovilísticas, motivadas en parte por las normas medioambientales, de fabricar vehículos menos contaminantes, con menor potencia fiscal, y por tanto con tarifas inferiores; por ello, y por los efectos de la crisis económica, no solo no se ha considerado para 2013 ningún incremento en los DRN con respecto a los esperados del ejercicio 2012, sino que se ha previsto una reducción de unos 100 mil euros en la estimación del padrón.

<b>IMP. S/ VEHICULOS</b>	2.012	2.013
Padrón	13.743.563	13.643.527
Ing.Dir + Autol	181.673	181.673
<b>Total</b>	<b>13.925.236</b>	<b>13.825.200</b>



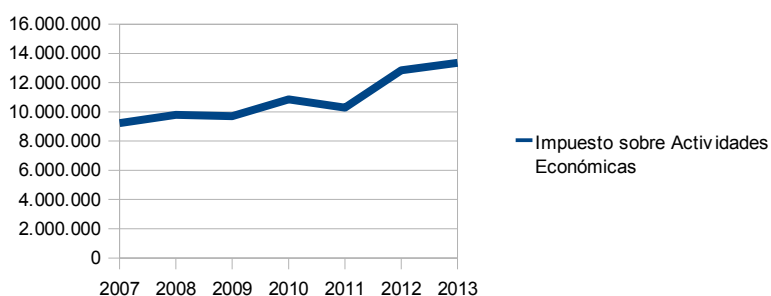
**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**  
**Área de Hacienda, Personal y Régimen General**



### **Impuesto sobre las actividades económicas**

En cuanto al impuesto sobre actividades económicas, la única modificación que se plantea es una variación de los coeficientes de situación municipales consistente en incrementar una décima para cada una de las categorías de calle para el ejercicio 2013, lo que se estima que va a producir unos incrementos en los DRN de unos 369 mil euros, que es la cifra resultante de aplicar a los actuales, los nuevos coeficientes, todo ello de acuerdo con el Plan de Ajuste aprobado. La previsión de ingresos, con la modificación propuesta será:

<b>IAE</b>	<b>2.012</b>	<b>2.013</b>
Padrón	9.847.593	9.947.550
Ing. Dir + Cuotas Nacionales y P	3.000.000	3.044.450
índice situacion		369.000
<b>Total IAE</b>	<b>12.847.593</b>	<b>13.361.000</b>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**  
**Área de Hacienda, Personal y Régimen General**

### **Impuestos indirectos**

#### **Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.**

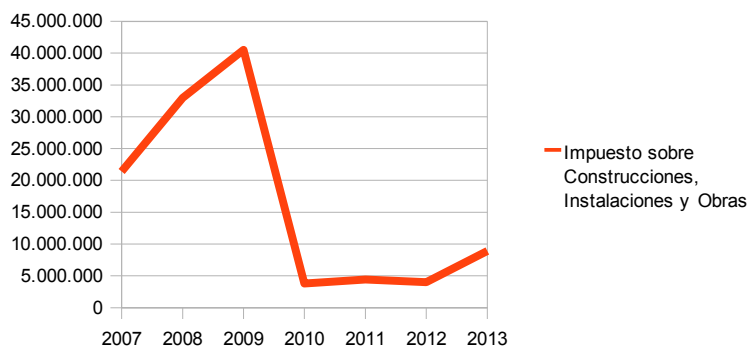
En cuanto al impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la situación de ejercicios pasados, y su evolución en 2012 es:

NOMBRE	2.004	2.005	2.006	2.007	2.008	2.009	2.010	2.011	2.012
Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	9.382.813	9.398.428	12.215.980	21.418.602	32.959.824	40.508.220	3.786.686	4.410.950	17.732.313

Como puede verse, la evolución de los DRN del impuesto ha tenido unos saltos importantes motivados, de un lado, al alza por las liquidaciones extraordinarias (2007, 2008 y 2009 de las Centrales eléctricas de ciclo combinado, y 2012, fruto de diversas inspecciones), y por otro, a la baja, por los efectos de la crisis económica en el sector inmobiliario. Se estima que los ingresos ordinarios van a ser en 2012 de unos 5 millones, considerándose el resto hasta 18 como extraordinarios por inspecciones realizadas en el Impuesto.

La previsión, manteniendo el tipo de gravamen en el 4% y teniendo en cuenta que en el ejercicio 2013 se van liquidar nuevas empresas que se establezcan en el valle de Escombreras, es:

NOMBRE	2.013
Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	8.909.458





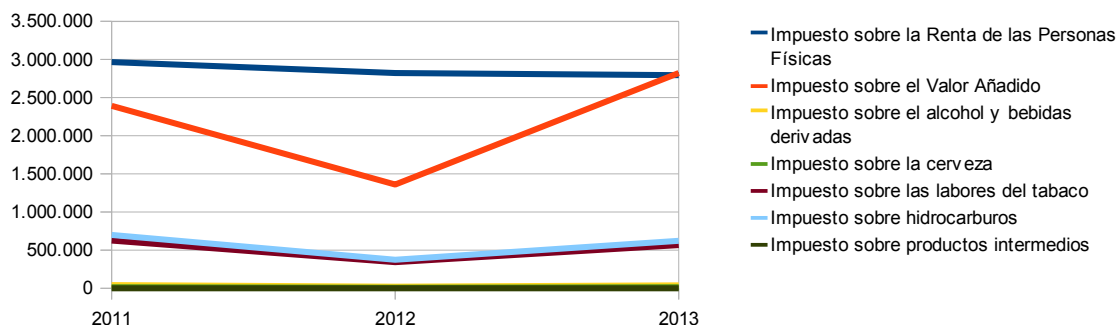
**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**  
**Área de Hacienda, Personal y Régimen General**

### **Cesión de impuestos estatales**

En cuanto a las previsiones por ingresos derivados de la participación en tributos del Estado, son las notificadas por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local en escrito de 1 de octubre de 2012.

		<b>2.013</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE</b>	
100	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2.792.700
210	Impuesto sobre el Valor Añadido	2.821.830
22000	Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas	39.540
22001	Impuesto sobre la cerveza	13.760
22003	Impuesto sobre las labores del tabaco	566.620
22004	Impuesto sobre hidrocarburos	621.890
22006	Impuesto sobre productos intermedios	850
<b>Total</b>		<b>6.857.190</b>

### **CESION TRIBUTOS ESTADO**



### **Tasas, precios públicos y otros ingresos**

De acuerdo con lo establecido en la letra c) del punto 2 del artículo 7 del Real Decreto Ley 4/2.012, de 25 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales, el plan de ajuste contendrá “Una adecuada financiación de los servicios públicos prestados mediante tasa o precios públicos, para lo que deberán incluir información suficiente del coste de los servicios públicos y su financiación;”.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**  
**Área de Hacienda, Personal y Régimen General**

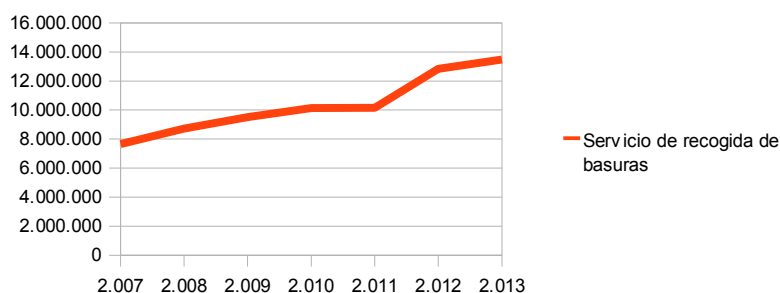
Para los conceptos tributarios gravados con tasas, tanto por la prestación de servicios o la realización de actividades administrativas como por la utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local, y los precios públicos, el criterio general seguido ha sido igualmente el de incrementar el IPC acordado. Analizaremos detenidamente los que no se aplica esta regla por aplicación de la norma anterior.

1. Tasa por **Recogida Domiciliaria de Residuos Sólidos**. Si analizamos la evolución de la tasa de 2006 a 2011, vemos que las tarifas se han incrementado de media un 7,26%, mientras que los DRN lo han hecho en un 9,07 %, representando la diferencia el incremento medio por nuevas incorporaciones en los padrones, modificaciones en las categorías de las calles, resultado de control del servicio, etc, en un 1,81%.

AÑO			%	
	2006	2011	Total	Anual
Tarif. 1º	7,3	9,95	36,30%	7,26%
D.R.N.	6.986.995	10.157.051	45,37%	9,07%
<b>Incremento padrones y variación calles</b>				<b>1,81%</b>

El incremento previsto en los DRN del Plan de Ajuste aprobado fue para el ejercicio 2013 del 5,5 %, y es este el incremento que se ha acordado provisionalmente por Pleno de 28 de marzo de 2012. Los DRN estimados para 2013 por aplicación de las nuevas tarifas serán:

	2012	2013
Tasa por Recogida Domiciliaria de Residuos Sólidos	12.835.000	13.479.000

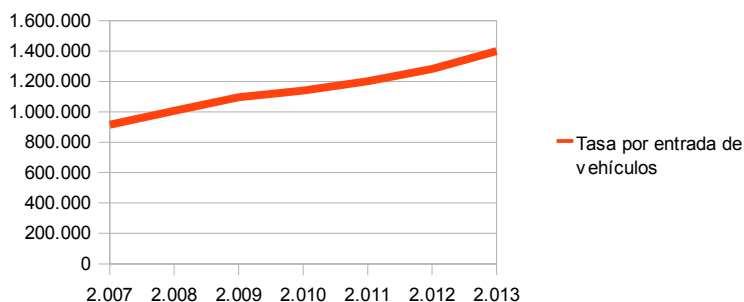




**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**  
**Área de Hacienda, Personal y Régimen General**

2. Tasa por **Entrada de Vehículos** a través de las **aceras**. Sus DRN durante el periodo considerado se corresponden con los del ejercicio anterior incrementados en el IPC acordado (2,7%). Sus DRN estimados serían:

Tasa por entrada de vehículos			
	2011	2012	2013
D.R.N.	1.200.826	1.281.999	1.400.000
Δ D.R.N	81.173		



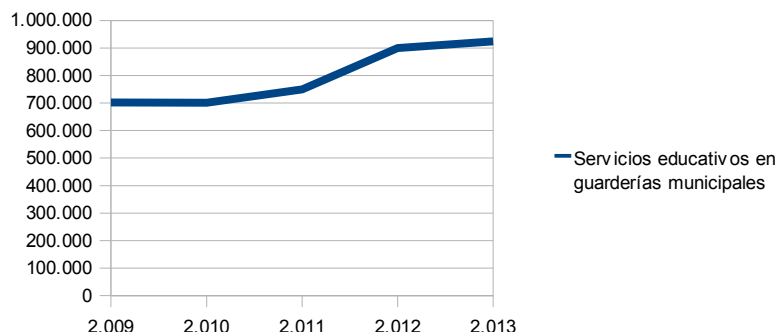
3. Precios Públicos por **Servicios Educativos y servicio de comedor en escuelas infantiles**.

Con el objeto de acortar distancias entre el coste del servicio con los ingresos que se vienen registrando, y no gravar en exceso las tarifas, se ha acordado que las tarifas se van a incrementar en un 2,7 %. Los DRN serán:

Servicios educativos en guarderías municipales					
	2010	2011	2012 Incremento		2013
INGRESOS	701.513	749.565	900.000	2,70%	924.300
Δ D.R.N	23.576				



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**  
**Área de Hacienda, Personal y Régimen General**



4. Precios Públicos por **Servicios Deportivos**. Al igual que ocurre en los servicios educativos, se van a incrementar las tarifas en un 2,7 %.
5. Precios Públicos por **Servicios Culturales**. De igual forma que los servicios Educativos y Deportivos, se incrementarán las tarifas y se reducirán los gastos para el ejercicio 2013 de manera que se reduzca el déficit estructural en un 6%.

**Fondo Complementario de Financiación del Estado**

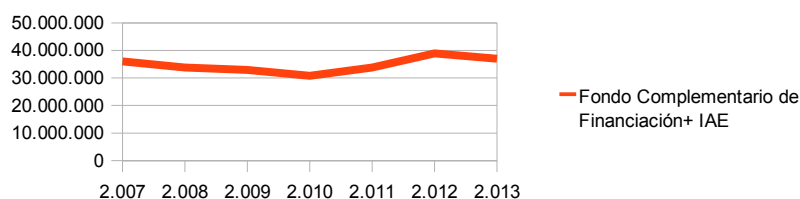
En cuanto al Fondo Complementario de Financiación, de acuerdo asimismo, con la información notificada por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local en escrito de 1 de octubre de 2012, sería:

Del Fondo Complementario de Financiación, se han descontado los reintegros por el exceso transmitido en los ejercicios 2008 y 2009, a devolver en 60 mensualidades.

	<b>2.013</b>
Fondo Complementario de Financiación+ IAE	40.413.980
Reintegros 2008, 2009	-3.486.262
<b>Fondo Complementario de Financiación Neto</b>	<b>36.927.719</b>

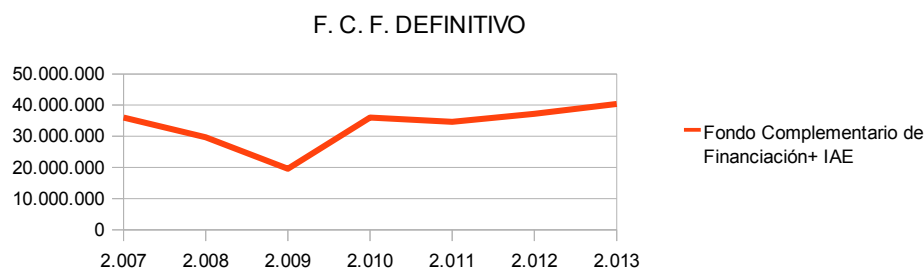


**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**  
**Área de Hacienda, Personal y Régimen General**



El gráfico anterior representa los ingresos provisionales contabilizados o a contabilizar en cada ejercicio, no obstante, la participación del fondo ha sido diferente, a la vista de las liquidaciones definitivas de cada ejercicio, y sería la siguiente:

	2.007	2.008	2.009	2.010	2.011	2.012	2.013
Fondo Complementario de Financiación+ IAE	35.962.559	29.681.532	19.579.999	35.958.960	34.608.368	37.230.169	40.413.980



En este gráfico se aprecian las bajadas de 4,08 millones en 2008 y de 13,3 en 2009 (aunque en realidad se reintegren en 60 mensualidades), el incremento de 5,2 millones de 2010 y la previsión realizada por el Ministerio de incremento de 52 mil € de 2011.

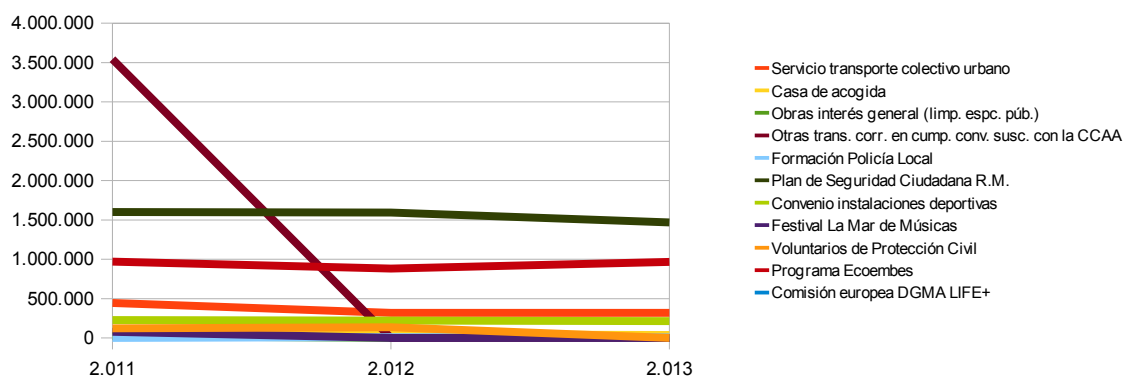
### **Resto de transferencias corrientes**

Del resto de ingresos de este capítulo, tenemos los procedentes de la Comunidad Autónoma, tales como el de instalaciones deportivas, casa de acogida a mujeres maltratadas y plan de seguridad ciudadana de la Región de Murcia, así como la del Estado por el transporte colectivo.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**  
**Área de Hacienda, Personal y Régimen General**

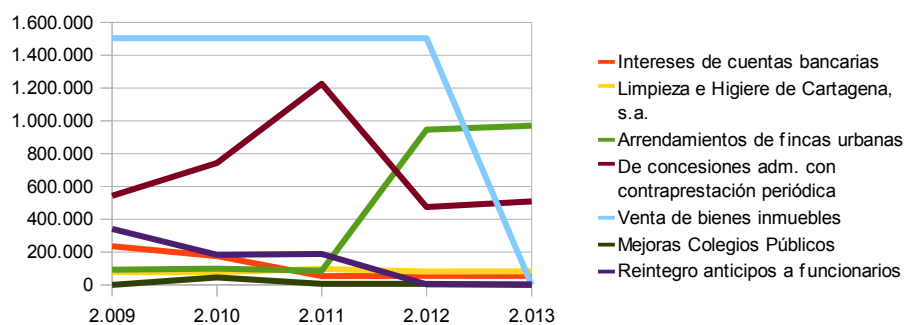
Por último, de la Comunidad Económica Europea se espera recibir una subvención por la recogida selectiva de residuos sólidos, dentro del programa Ecoembes y otra dentro del programa DGMA LIVE+.



### Ingresos patrimoniales

Estos ingresos provienen de los intereses de cuentas bancarias que este Ayuntamiento tiene abiertas en diferentes entidades para la gestión de la tesorería municipal.

Se han considerado asimismo, el cobro por las concesiones administrativas (estación de autobuses, cooperativa enseñanza Narval, soportales Juan XXIII, Aquagest, parking Sta. Florentina, ....), y por último el producto de arrendamiento de los inmuebles municipales sitios en el Polígono Industrial Cabezo Beaza arrendados a dos entidades financieras, y el correspondiente al Auditorio-Palacio de Congresos del Batel.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**  
*Área de Hacienda, Personal y Régimen General*

### **Pasivos financieros**

El Capítulo 9 de ingresos no figura ninguna operación de crédito en el ejercicio 2013.

### **Carga financiera**

Para determinar la carga financiera de 2013 han de considerarse los préstamos concertados a 31 de diciembre de 2012 más los intereses y las amortizaciones de los convenios de aplazamiento de deuda firmados con las empresas adjudicatarias para la prestación de determinados servicios, y los que puedan derivarse de operaciones de tesorería.

A los efectos que aquí nos ocupan, el porcentaje de carga financiera se define como la relación que hay entre la suma de intereses y amortizaciones de los préstamos existentes, sin considerar períodos de carencia, más los intereses y las amortizaciones de los convenios de aplazamiento de deuda, y los derechos reconocidos y liquidados por operaciones corrientes en el año 2011, por ser la última liquidación aprobada.

Por tanto, el numerador de la fracción que nos determina el porcentaje de carga financiera es, para este caso, la suma de las obligaciones que habría que reconocer por intereses y amortizaciones en 2013 si no se estimaran períodos de carencia, mientras que la referencia a considerar en el denominador son los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes en 2011, que suman un total de 170.930.823 euros, según liquidación aprobada.

### **% CARGA FINANCIERA POR OPERACIONES EXISTENTES**

	(miles de euros)
Intereses presupuestados.....	6.494,34

\* A deducir los intereses que corresponden a préstamos



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**  
*Área de Hacienda, Personal y Régimen General*

en carencia o sin una anualidad	
completa; (los números 5, 9, 13 y 20 a 30).....	-3.332,05
5) – ICO BBVA.....	482,13
del préstamo de 21.837 miles de euros) del año 2008	
9) BANCO SANTANDER C.H.....	415,5
del préstamo de 15.279 miles de euros) del año 2010	
13)- BANKIA .....	122,52
(del préstamo de 5,569 miles de euros) del año 2010	
20)- ICO SANTANDER.....	276,3
(del préstamo de 4.251 miles de euros) del año 2012	
21)- ICO BBVA.....	108,9
(del préstamo de 1.676 miles de euros) del año 2012	
22)- ICO BMN.....	165,6
(del préstamo de 2.548 miles de euros) del año 2012	
23)- ICO CAJA MAR.....	68,7
(del préstamo de 1.058 miles de euros) del año 2012	
24)- ICO LA CAIXA.....	289,2
(del préstamo de 4.450 miles de euros) del año 2012	
25)- ICO CAM.....	72,6
(del préstamo de 1.117 miles de euros) del año 2012	
26)- ICO BANESTO.....	354,9
(del préstamo de 5.460 miles de euros) del año 2012	
27)- ICO BANKIA.....	265,5
(del préstamo de 4.084 miles de euros) del año 2012	
28)- ICO BANCO POPULAR.....	498
(del préstamo de 7.661 miles de euros) del año 2012	
29)- ICO SABADELL.....	141,6
(del préstamo de 2.178 miles de euros) del año 2012	
30)- ICO BANQUINTER.....	70,6
(del préstamo de 1.086 miles de euros) del año 2012	



*EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA*  
*Área de Hacienda, Personal y Régimen General*

\* A sumar los intereses de una anualidad sin carencia,  
de los mismos préstamos.....+ 3.238,86

5) – ICO BBVA.....	479,1
(del préstamo de 21.837 miles de euros) del año 2008	
9) BANCO SANTANDER C.H.....	412,3
(del préstamo de 15.279 miles de euros) del año 2010	
13)- BANKIA .....	119,97
(del préstamo de 5,569 miles de euros) del año 2010	
20)- ICO SANTANDER.....	265,9
(del préstamo de 4.251 miles de euros) del año 2012	
21)- ICO BBVA.....	104,9
(del préstamo de 1.676 miles de euros) del año 2012	
22)- ICO BMN.....	161,5
(del préstamo de 2.548 miles de euros) del año 2012	
23)- ICO CAJA MAR.....	67
(del préstamo de 1.058 miles de euros) del año 2012	
24)- ICO LA CAIXA.....	282
(del préstamo de 4.450 miles de euros) del año 2012	
25)- ICO CAM.....	70,8
(del préstamo de 1.117 miles de euros) del año 2012	
26)- ICO BANESTO.....	346
(del préstamo de 5.460 miles de euros) del año 2012	
27)- ICO BANKIA.....	258,8
(del préstamo de 4.084 miles de euros) del año 2012	
28)- ICO BANCO POPULAR.....	485,5
(del préstamo de 7.661 miles de euros) del año 2012	
29)- ICO SABADELL.....	138
(del préstamo de 2.178 miles de euros) del año 2012	
30)- ICO BANQUINTER.....	68,8
(del préstamo de 1.086 miles de euros) del año 2012	





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**  
*Área de Hacienda, Personal y Régimen General*

(A) Intereses a considerar.....	6.401,16
Amortizaciones presupuestadas.....	12.791
* A deducir las amortizaciones que corresponden a préstamos en carencia o sin una anualidad completa; (los mismos anteriores, todos en carencia completa).....	-2.312,1
5) – ICO BBVA.....	1.638
del préstamo de 21.837 miles de euros) del año 2008	
9) BANCO SANTANDER C.H.....	674,1
del préstamo de 15.279 miles de euros) del año 2010	
* A sumar las cuotas de amortización de una anualidad sin carencia, de los mismos préstamos	+6.085,89
5) – ICO BBVA.....	1.455,8
del préstamo de 21.837 miles de euros) del año 2008	
9) BANCO SANTANDER C.H.....	763,96
del préstamo de 15.279 miles de euros) del año 2010	
13)- BANKIA .....	309,4
(del préstamo de 5,569 miles de euros) del año 2010	
20)- ICO SANTANDER.....	425,01
(del préstamo de 4.251 miles de euros) del año 2012	
21)- ICO BBVA.....	167,6
(del préstamo de 1.676 miles de euros) del año 2012	
22)- ICO BMN.....	254,8
(del préstamo de 2.548 miles de euros) del año 2012	
23)- ICO CAJA MAR.....	105,75
(del préstamo de 1.058 miles de euros) del año 2012	
24)- ICO LA CAIXA.....	445
(del préstamo de 4.450 miles de euros) del año 2012	
25)- ICO CAM.....	111,7
(del préstamo de 1.117 miles de euros) del año 2012	



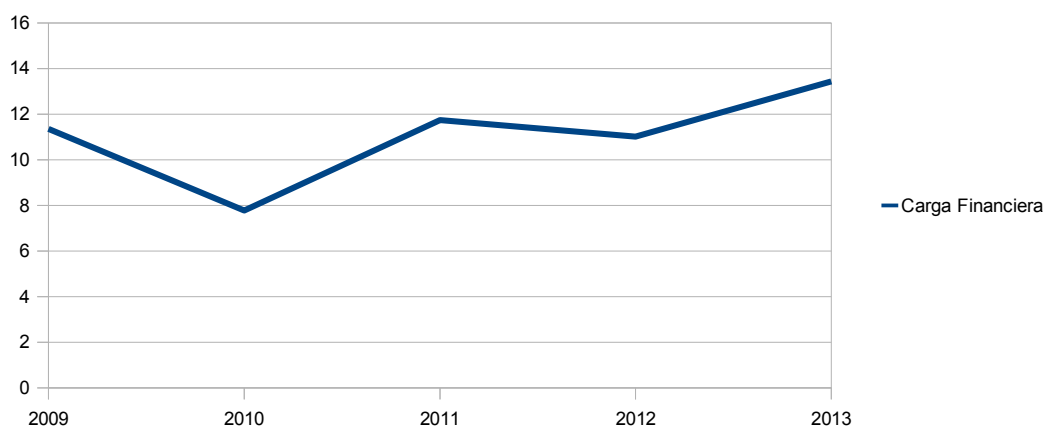
**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**  
*Área de Hacienda, Personal y Régimen General*

26)- ICO BANESTO.....	545,95
(del préstamo de 5.460 miles de euros) del año 2012	
27)- ICO BANKIA.....	408,4
(del préstamo de 4.084 miles de euros) del año 2012	
28)- ICO BANCO POPULAR.....	766,08
(del préstamo de 7.661 miles de euros) del año 2012	
29)- ICO SABADELL.....	217,82
(del préstamo de 2.178 miles de euros) del año 2012	
30)- ICO BANQUINTER.....	108,62
(del préstamo de 1.086 miles de euros) del año 2012	
 (B) Amortizaciones a considerar.....	 16.565
 Carga Financiera (CF) total (A) + (B).....	 22.966

$$\%CF = 22.966/170.931*100= 13,44 \%$$

La evolución de la Carga Financiera ha sido la siguiente:

Años	2009	2010	2011	2012	2013
Carga Financiera	11,35	7,78	11,74	11,02	13,44





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**  
*Área de Hacienda, Personal y Régimen General*

Los cuadros de amortización de una anualidad completa, comprensiva de intereses y amortización, de los préstamos en período de carencia son:

5) ICO BBVA

Principal .....21.837 miles de euros

Plazo amortización.....60 trimestres

Modelo de amortización: Cuotas constantes de amortización del principal.

Trimestre	Capital pdte.	Intereses	Amortiz.
1	21.837.314	122.835	363.955
2	21.473.359	120.788	363.955
3	21.109.404	118.740	363.955
4	20.745.448	116.693	363.955
TOTAL	20.381.493	479.056	1.455.821

9)- BANCO DE SANTANDER C.H.

Principal ..... 15.279 miles de euros

Plazo amortización.....80 trimestres

Modelo de amortización: Cuotas constantes de amortización del principal.

Trimestre	Capital pdte.	Intereses	Amortiz.
1	15.279.148	105.044	190.989
2	15.088.159	103.731	190.989
3	14.897.169	102.418	190.989
4	14.706.180	101.105	190.989
TOTAL	14.515.191	412.298	763.957

13)- BANKIA

Principal .....5.569 miles de euros

Plazo amortización.....72 trimestres

Modelo de amortización: Cuotas constantes de amortización del principal.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**  
*Área de Hacienda, Personal y Régimen General*

Trimestre	Capital pdte.	Intereses	Amortiz.
1	5.569.130	30.630	77.349
2	5.491.781	30.205	77.349
3	5.414.432	29.779	77.349
4	5.337.083	29.354	77.349
<b>TOTAL</b>	<b>5.259.734</b>	<b>119.968</b>	<b>309.396</b>

20)- ICO SANTANDER

Principal .....4.251 miles de euros

Plazo amortización.....40 trimestres

Modelo de amortización: Cuotas constantes de amortización del principal.

Trimestre	Capital pdte.	Intereses	Amortiz.
1	4.250.851	69.076	106.271
2	4.144.579	67.349	106.271
3	4.038.308	65.623	106.271
4	3.932.037	63.896	106.271
<b>TOTAL</b>	<b>3.825.765</b>	<b>265.944</b>	<b>425.085</b>

21)- ICO BBVA

Principal .....1.676 miles de euros

Plazo amortización.....40 trimestres

Modelo de amortización: Cuotas constantes de amortización del principal.

Trimestre	Capital pdte.	Intereses	Amortiz.
1	1.676.116	27.237	41.903
2	1.634.213	26.556	41.903
3	1.592.310	25.875	41.903
4	1.550.407	25.194	41.903
<b>TOTAL</b>	<b>1.508.504</b>	<b>104.862</b>	<b>167.612</b>

22)- ICO BMN.

Principal .....2.548 miles de euros

Plazo amortización.....40 trimestres

Modelo de amortización: Cuotas constantes de amortización del principal.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**  
*Área de Hacienda, Personal y Régimen General*

Trimestre	Capital pdte.	Intereses	Amortiz.
1	2.547.934	41.404	63.698
2	2.484.236	40.369	63.698
3	2.420.538	39.334	63.698
4	2.356.839	38.299	63.698
TOTAL	2.293.141	159.405	254.793

23)- ICO CAJA MAR

Principal ..... 1.058 miles de euros

Plazo amortización.....40 trimestres

Modelo de amortización: Cuotas constantes de amortización del principal.

Trimestre	Capital pdte.	Intereses	Amortiz.
1	1.057.528	17.185	26.438
2	1.031.090	16.755	26.438
3	1.004.651	16.326	26.438
4	978.213	15.896	26.438
TOTAL	951.775	66.162	105.753

24)- ICO LA CAIXA

Principal ..... 4.450 miles de euros

Plazo amortización.....40 trimestres

Modelo de amortización: Cuotas constantes de amortización del principal.

Trimestre	Capital pdte.	Intereses	Amortiz.
1	4.449.898	72.311	111.247
2	4.338.650	70.503	111.247
3	4.227.403	68.695	111.247
4	4.116.155	66.888	111.247
TOTAL	4.004.908	278.397	444.990

25)- ICO CAM

Principal ..... 1.117 miles de euros

Plazo amortización.....40 trimestres

Modelo de amortización: Cuotas constantes de amortización del principal.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**  
**Área de Hacienda, Personal y Régimen General**

Trimestre	Capital pdte.	Intereses	Amortiz.
1	1.117.008	18.151	27.925
2	1.089.083	17.698	27.925
3	1.061.158	17.244	27.925
4	1.033.233	16.790	27.925
TOTAL	1.005.307	69.883	111.701

26)- ICO BANESTO.

Principal .....5.460 miles de euros

Plazo amortización.....40 trimestres

Modelo de amortización: Cuotas constantes de amortización del principal.

Trimestre	Capital pdte.	Intereses	Amortiz.
1	5.459.532	88.717	136.488
2	5.323.044	86.499	136.488
3	5.186.556	84.282	136.488
4	5.050.067	82.064	136.488
TOTAL	4.913.579	341.562	545.953

27)- ICO BANKIA.

Principal .....4.084 miles de euros

Plazo amortización.....40 trimestres

Modelo de amortización: Cuotas constantes de amortización del principal.

Trimestre	Capital pdte.	Intereses	Amortiz.
1	4.083.867	66.363	102.097
2	3.981.771	64.704	102.097
3	3.879.674	63.045	102.097
4	3.777.577	61.386	102.097
TOTAL	3.675.481	255.497	408.387

28)- ICO BANCO POPULAR

Principal .....7.661 miles de euros

Plazo amortización.....40 trimestres

Modelo de amortización: Cuotas constantes de amortización del principal.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**  
*Área de Hacienda, Personal y Régimen General*

Trimestre	Capital pdte.	Intereses	Amortiz.
1	7.660.826	124.488	191.521
2	7.469.305	121.376	191.521
3	7.277.784	118.264	191.521
4	7.086.264	115.152	191.521
TOTAL	6.894.743	479.280	766.083

29)- ICO SABADELL

Principal .....2.178 miles de euros

Plazo amortización.....40 trimestres

Modelo de amortización: Cuotas constantes de amortización del principal.

Trimestre	Capital pdte.	Intereses	Amortiz.
1	2.178.204	35.396	54.455
2	2.123.748	34.511	54.455
3	2.069.293	33.626	54.455
4	2.014.838	32.741	54.455
TOTAL	1.960.383	136.274	217.820

En relación con los cuadros que anteceden, se hace constar que el tipo de interés nominal anual utilizado para hacer los cálculos ha sido el acordado en el contrato de cada operación.

### Evolución de la Deuda Financiera

La evolución de la deuda financiera viva la estudiamos comparando el importe pendiente de devolución a final de cada año, tanto por operaciones a largo como a corto plazo, con el total de recursos por operaciones corrientes generados, según la última liquidación presupuestaria aprobada. Respecto de los años anteriores a aquel para el que se confecciona el presupuesto, los porcentajes de deuda viva están calculados atendiendo a los recursos de su correspondiente año, si la liquidación está aprobada.

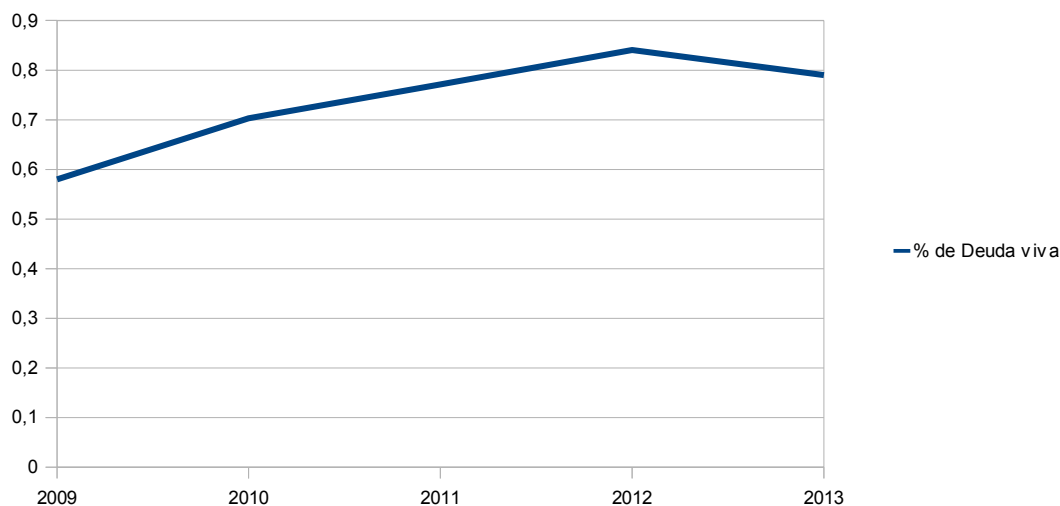
(cantidades en miles de euros)

Año	Derechos reconocidos por operaciones corrientes	Deuda financiera viva a 31 de diciembre	% de Deuda viva
2.009	198.049	114.881	58,01%
2.010	172.993	121.631	70,31%
2.011	170.931	131.869	77,15%
2.012	186000**	156.391	84,08%
2.013	182.997**	144.634	79,04%



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**  
**Área de Hacienda, Personal y Régimen General**

\*\* Previsión de derechos a reconocer



### **Suficiencia de los créditos para cumplir las obligaciones previstas**

Los créditos contemplados en el estado de gastos cubrirán las obligaciones fijas que tiene contraídas la Administración, en relación con el personal funcionario y laboral, así como las que se derivan de las obligaciones contractuales por prestaciones de servicios y de tipo financiero.

Con las aclaraciones expuestas consideramos debidamente justificadas las cifras, tanto en ingresos como de gastos.

Cartagena, Diciembre de 2012

EL DIRECTOR ECONÓMICO Y PRESUPUESTARIO MUNICIPAL,

Manuel Guirado Párraga